



LANUS, 02 FEB 2010

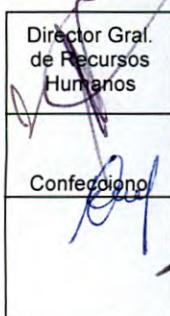
RESOLUCION

Nº 0029 .-

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

- 1º.-** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de febrero de 2010, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Profesora de Educación Inicial), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente María Leticia ROBLES, Legajo Nº 20752/0, Categoría 18, con funciones de Maestra de Sección, Personal Docente, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 13, Unidad Ejecutora 65, Programa 32, Oficina 733, Agrupamiento 8.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO, y por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas a cargo de la firma del Despacho de la Secretaría de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
A/C FIRMA DESPACHO
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y PRODUCCION